

CHILE / MINERÍA / PORTADA

Tribunal Ambiental ordena cierre definitivo de la mina Alcaparrosa y advierte daños «significativos y permanentes» al acuífero del río Copiapó

El Ciudadano · 16 de septiembre de 2025

El tribunal comprobó que la actividad minera generó una conexión hidráulica no natural entre el acuífero y la mina, lo que causó vaciamiento de agua subterránea en volúmenes importantes, modificaciones en la morfología y dirección del flujo del agua, y cambios sustanciales en sus propiedades físico-químicas.



El Primer Tribunal Ambiental acogió la demanda interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en contra de la Compañía Contractual Minera Ojos del Salado (Minosal), declarando que su operación en la Mina Alcaparrosa provocó daños ambientales «significativos y permanentes» al acuífero del río Copiapó.

El tribunal comprobó que la actividad minera generó una conexión hidráulica no natural entre el acuífero y la mina, lo que causó vaciamiento de agua subterránea en volúmenes importantes, modificaciones en la morfología y dirección del flujo del agua, y cambios sustanciales en sus propiedades físico-químicas.

Por lo anterior, se ordenó el cierre definitivo y permanente de la faena minera. Además, la empresa tendrá que presentar un plan formal de cierre y un catálogo de medidas de reparación y compensación, que incluye el relleno del socavón, diagnóstico técnico ambiental del acuífero en los sectores hidrogeológicos afectados, construcción de lagunas de infiltración, fortalecimiento de

infraestructura sanitaria rural, monitoreo permanente y difusión de los resultados a la comunidad.

El fallo también destacó que estas alteraciones son «permanentes», tanto en la estructura hidrogeológica como en las funciones ecosistémicas esenciales del acuífero, las cuales van más allá del área del socavón.

Al respecto, el alcalde de Tierra Amarilla, Cristóbal Zúñiga, valoró el fallo calificándolo como una victoria significativa que hace justicia con la protección del agua.

Cierre definitivo para la mina Alcaparrosa: tribunal ambiental obliga a Minera Ojos del Salado a reparar daño al acuífero de Copiapó con diagnóstico técnico, compensaciones hídricas y monitoreo continuo.<https://t.co/RUbQsDbIED>

#JusticiaAmbiental #Chile #Aguascalientes pic.twitter.com/8KV3HxY78k

— DiarioConstitucional (@DiarioConst) September 15, 2025

Sigue leyendo:



Sudamérica: En el triángulo del litio, la carrera por los minerales de transición pone en peligro los derechos humanos y el medio ambiente



Álvaro García: De lobista de las mineras al Ministerio de Economía

El Ciudadano

Fuente: El Ciudadano